



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	INFIHUILA
CONTRA:	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA ESP
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00231-00</u>
ASUNTO:	AUTO REQUIERE DEMANDANTE

Neiva, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial del día 12 de mayo de 2023 el despacho requiere al apoderado de la parte demandante realizar la notificación formal a la parte demandada conforme a lo que establece el decreto 806 del 4 de junio de 2020 actualmente Ley 2213 de 2022, aportando el respectivo soporte acuse de recibido.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

